



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el pasivo del Balance de Situación a 31.12 figura la cuenta 555 “Otras partidas pendientes de aplicación” con saldo deudor.

2.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

3.- La recaudación en ejercicios cerrados para los ejercicios 1990 a 1993 fue reducida.

4.- No figuran las nuevas emisiones en el Estado de la Deuda constando éstas en la liquidación del Presupuesto.

#### B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### D) En relación con los Justificantes

No se remitió el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General o la certificación de no presentación de reclamaciones en el periodo de exposición pública.

### F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se remitió la relación de contratos formalizados en el ejercicio.

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, B), D) y F) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 42,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 9 (Pasivos financieros) con el 23,7%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 40,2% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 31,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 62,8% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 6 y 2 (Compra de bienes corrientes y servicios).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, al igual que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos, el 80,2% y 83,7%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 81,6%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

La carga financiera global alcanzó el 6,7% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.